

LA PLATA, 4 de agosto de 2015

VISTO la sanción de las Leyes 26994 y 27077, de aprobación del Código Civil y Comercial de la Nación y puesta en vigencia del mismo a partir del 1° de agosto del corriente, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la creación de códigos de Actos Judiciales referentes a: Afectación a Vivienda, Desafectación a Bien de Familia/Vivienda, Desafectación de Bien de Familia/Vivienda con Reserva de Subrogación Real y Otras Publicidades con Vocación Registral;

Que conforme a la DADP N° 116/2015 el Departamento Administrativo tendrá a su cargo la centralización de todo lo concerniente a la Tabla de Códigos de Actos relativa a los documentos de origen notarial, judicial, y administrativo;

Que el Director Provincial del Registro de la Propiedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 52 del Decreto Ley N° 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65, ostenta la potestad de dictar disposiciones de carácter administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISPONE

ARTICULO 1°. Crear los siguientes Códigos de Actos relativos a documentos judiciales: 51-Afectación a Vivienda, 52-Desafectación a Bien de Familia/Vivienda,

53-Desafectación de Bien de Familia/Vivienda con Reserva de Subrogación Real y
54-Otras Publicidades con Vocación Registral.

ARTICULO 2°. Por el Departamento Administrativo conforme lo dispuesto por la DADP N° 116/2015 incorporar al Anexo de la Tabla de Actos actualizada por Disposición Técnico Registral N° 6/2012, los códigos de Actos Judiciales que se detallan: 51-Afectación a Vivienda, 52-Desafectación a Bien de Familia/Vivienda, 53-Desafectación de Bien de Familia/Vivienda con Reserva de Subrogación Real y 54-Otras Publicidades con Vocación Registral.

ARTICULO 3°. La presente Disposición es aplicable para los documentos ingresados a partir del 1 de agosto de 2015.

ARTICULO 4°. Registrar como Disposición Administrativa. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos, Delegaciones Regionales de este Organismo y Sectores. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Cumplido, archivar.

DISPOSICION ADMINISTRATIVA D.P. N° 135

NRP/mg

MARIA MARTHA CUNEO
Abogada
Coordinadora A/C de la Unidad Judicial
Disp. Adm. D.P. N° 216/13
Dirección Provincial del Registro de la Propiedad

ROBERTO DANIEL PRANDINI
ABOGADO
Director Provincial
del Registro de la Propiedad
de la Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL

NORBERTO RODRIGUEZ PENZO
A/C Div Recursos Adm D.P. N° 042/2014
Departamento Administrativo
Dirección Provincial del Registro de la Propiedad